Pueblos indígenas y su participación en procesos para la reducción de la deforestación, la reducción de emisiones y el crecimiento verde en Colombia

María Teresa Becerra¹, Rodrigo Botero¹¹, María Helena Cendales¹, Maria DiGiano¹, Claudia Stickler¹, María Elvira Molano¹¹

¹Earth Innovation Institute ^{II} MoU Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible/DOI

Contexto

Actualmente, el Estado esta diseñando estrategias y acciones orientadas a promover la reducción de la deforestación, el desarrollo bajo en carbono, el crecimiento verde, los esquemas de pagos por servicios ambientales y otros. La importancia de los pueblos indígenas como poseedores de una importante área de bosques, su vulnerabilidad a procesos de expansión agropecuaria y actividades ilícitas de extracción de los recursos naturales, causantes de la deforestación, hacen relevante que se analicen los mecanismos necesarios para su inclusión en estos procesos, de manera que estas iniciativas del Estado contribuyan a fortalecer la gestión de los territorios indígenas l.

El marco regulatorio colombiano relacionado con territorios indígenas está orientado a cumplir con lo dispuesto por la Constitución Nacional² la cual reconoce el derecho y la autonomía de los territorios indígenas a través de "resguardos", una jurisdicción especial indígena cuyas tierras "son inalienables, imprescriptibles e inembargables" (Art. 63), y son títulos colectivos. En consecuencia, el Estado ha estipulado normas para asegurar la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de Resguardos Indígenas, así como la participación en los ingresos corrientes de la Nación a través del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías.

Sin embargo aún existen barreras y amenazas para ejercer la plena autonomía de los territorios indígenas, relacionadas con la capacidad misma de gestión del territorio, además de las barreras de procedimiento. Adicionalmente, existen conflictos crecientes relacionados con el uso y la ocupación del territorio que afectan la gobernanza indígena y promueven procesos de descomposición social, desnutrición, contaminación de agua y suelos, afectación selectiva a mujeres y niños, división intergeneracional, entre otros.



¹ En Colombia las comunidades indígenas son reconocidas como el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes (Artículo 2°. Decreto 2164/1995). La facultad de administrar lo relativo al gobierno económico de las comunidades indígenas esta a cargo de los Cabildos Indígenas (Ley 89/1890).

²Ley 160/1994, Decreto 2164 de 1995, Ley 60/1993 Decreto 1809/1993, Ley 715/2001